

## ANEXO

**Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional del Consumo, en materia de verificación de los contenidos de los ingredientes de los productos del tabaco**

En Madrid, a 14 de noviembre de 2007.

## REUNIDOS

De una parte, don Javier Rubio Rodríguez, Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, según nombramiento conferido por el Real Decreto 1048/2007, de 20 de julio (BOE de 21 de julio 2007), y en virtud de las facultades que le otorga la disposición tercera de la Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio (BOE de 23 de julio 2004), sobre delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo.

De otra parte, doña Angeles Heras Caballero, Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano y Directora del Instituto Nacional del Consumo (en adelante INC), en virtud del Real Decreto 1013/2004, de 30 de abril, BOE de 1 de mayo de 2004.

Ambos intervienen en función de sus cargos, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Acuerdo de encomienda de gestión en materia de verificación de los ingredientes de los productos del tabaco.

## EXPONEN

Primero.—Que el Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2001/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de junio de 2001, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros en materia de fabricación, presentación y venta de los productos del tabaco.

Segundo.—Que el citado Real Decreto regula los contenidos máximos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos, el etiquetado de los productos del tabaco, así como las medidas relativas a ingredientes y denominaciones de los productos del tabaco. Establece los métodos de medición y verificación de estos componentes, las características del etiquetado de los productos del tabaco y la competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo para la verificación de otras pruebas complementarias para la evaluación del contenido de otras sustancias de los productos del tabaco, y sus efectos sobre la salud.

Tercero.—De acuerdo con lo dispuesto en la Orden SCO/127/2004, de 22 de enero, por la que se desarrollan los artículos 4 y 6 del Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, la verificación de los contenidos de los cigarrillos, solo podrán llevarla a cabo laboratorios autorizados, correspondiendo a la Dirección General de Salud Pública instruir y resolver las solicitudes de autorización que se presenten.

Cuarto.—Que, a los efectos previstos en esta Orden, se considera laboratorio autorizado el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC) del Instituto Nacional del Consumo que actuará, además, como laboratorio de referencia. Este laboratorio dispone de los medios técnicos, personales y materiales de los que carece y necesita, la Dirección General de Salud Pública, para cumplir las responsabilidades que le atribuye la legislación descrita, habiendo demostrado su eficacia en el análisis de las muestras de tabaco, en los términos que exige y autoriza el reiterado Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre.

Quinto.—Que a la Dirección General de Salud Pública, por su parte, cuenta con los medios económicos para el sostenimiento de aquellos.

Sexto.—Por todo lo anterior, las partes deciden suscribir el presente

## ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

Primera.—El objetivo del presente Acuerdo es la verificación de los contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono de los cigarrillos que se comercialicen en España según establecen las normas ISO, del etiquetado de los productos del tabaco, y del contenido de otras sustancias de los productos del tabaco que determinen la Dirección General de Salud Pública y el Instituto Nacional del Consumo, para el cumplimiento del Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre, que transpone la Directiva 2001/37/CE, estableciendo las obligaciones del Ministerio de Sanidad y Consumo en la difusión de esta información a los consumidores y su comunicación anual a la Comisión Europea.

Segunda.—Conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el presente Acuerdo de encomienda de gestión no implica cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, por parte del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Tercera.—Para el cumplimiento del citado objetivo, el Instituto Nacional del Consumo pone a disposición de este acuerdo el personal técnico especializado y los medios técnicos y materiales del CICC: Máquina de fumar rotativa situada en una habitación aislada y libre de corrientes de aire, un

cromatógrafo de gases, una estufa de desecación para material de laboratorio, agitadores orbitales para la extracción de la nicotina y agua, cámara climática para el acondicionamiento de los cigarrillos, balanza de precisión, así como diversos aparatos auxiliares tales como un cronómetro, medidor de flujo de burbujas, pH metro material de vidrio, etc.

Cuarta.—La toma de muestras se realizará en los puntos de venta, naves de almacenamiento y en las fábricas de cigarrillos de ámbito nacional, de acuerdo con lo establecido por la norma UNE 118005-91 y la norma ISO 8243, sobre muestreo de productos de tabaco. El muestreo y análisis correspondiente que llevará a cabo el Centro de Investigación y Control de la Calidad del Instituto Nacional de Consumo, se realizará sobre el 95% de la cuota de mercado.

Quinta.—El Ministerio de Sanidad y Consumo aportará para la ejecución de este Convenio la cantidad de ciento sesenta mil euros (160.000 euros), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.07.313B.226.17. Esta cantidad tiene el carácter de máxima. El pago se realizará a la finalización de la vigencia del Acuerdo, debiéndose justificar las acciones realizadas con una memoria final, o bien con la presentación de un análisis provisional de los resultados de los estudios, previa conformidad de los dos Directores Generales anteriormente citados.

Sexta.—El Acuerdo estará vigente desde el momento de su firma, hasta el 20 de diciembre de 2007. No obstante, el acuerdo podrá extinguirse anticipadamente por una de las siguientes causas:

Por incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones, previa denuncia de la otra parte, formalizada con un mes de antelación.

Por acuerdo de las partes.

Por denuncia expresa de cualquiera de las partes.

En cualquier caso, las partes se comprometen a adoptar las medidas oportunas para garantizar la finalización de los análisis específicos que se hubieran iniciado.

Séptima.—Para el cumplimiento y desarrollo de las actuaciones previstas en el presente Acuerdo, se establecerá una comisión de seguimiento, formada por dos miembros de la Dirección General de Salud Pública y dos miembros del Instituto Nacional de Consumo, a la que podrán incorporarse los técnicos de ambas unidades que se considere oportuno.

Octava.—Este Acuerdo de encomienda de gestión se instrumenta conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1.1) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso a la productividad y para la mejora de la contratación pública, por lo que queda fuera del ámbito de aplicación de la misma; sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios de dicha Ley para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa las posibles controversias que pudieran originarse en la interpretación o aplicación del presente Acuerdo. En su defecto, actuaciones litigiosas que se pudieran plantear, dada la naturaleza jurídico-administrativa de las mismas, quedarán sometidas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Novena.—El presente Acuerdo de encomienda de gestión se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», surtiendo efectos desde el día de su firma.

En prueba de conformidad, firman el presente Acuerdo de encomienda de gestión en materia de verificación de los contenidos de los ingredientes de los productos del tabaco, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.—El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Javier Rubio Rodríguez.—La Directora General de Consumo y Atención al Ciudadano y del Instituto Nacional de Consumo, Angeles Heras Caballero.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

737

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2007, de la Confederación Hidrográfica del Segura, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2006.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 21 de marzo de 2005, por la que se regula la obtención de cuentas a través de soporte informático para las entidades de derecho público a las que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado Tercero, establece que deberán publicar el resumen de las cuentas anuales, al objeto de que todos los posibles destinatarios de la información contable, puedan disponer de datos sobre la actividad desarrollada por dichas entidades.

En consecuencia, el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2.006, para su general conocimiento.

Murcia, 30 de noviembre de 2007.—El Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, José Salvador Fuentes Zorita.

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURO**  
**I. BALANCE**  
**EJERCICIO 2006**

		( Euros )					
Nº Cuentas	ACTIVO	2006	2005	Nº Cuentas	PASIVO	2006	2005
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>159.354.943,75</b>	<b>127.321.600,39</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>147.672.672,67</b>	<b>141.630.508,39</b>
200	1. Inversiones destinadas al uso general	133.212.281,99	106.707.218,30	100	1. Patrimonio	11.981.670,00	11.981.670,00
201	1. Terrenos y bienes naturales	-	-	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	-	-
202	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	133.212.281,99	106.707.218,30	103	3. Patrimonio recibido en cesión	-	-
205	3. Bienes comunales	-	-	105	4. Patrimonio recibido en gestión	-	-
208	4. Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	-	-	(107)	5. Patrimonio entregado en adscripción	-	-
	5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	(108)	6. Patrimonio entregado en cesión	-	-
210	II. Inmovilizaciones inmateriales	11.200.142,10	6.568.168,98	(109)	7. Patrimonio entregado al uso general	-	-
212	1. Gastos de investigación y desarrollo	7.100.823,01	3.092.670,90	11	III. Reservas	-	-
215	2. Propiedad industrial	737.194,30	569.246,24	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	129.648.898,39	103.304.445,40
216	3. Aplicaciones informáticas	-	-	(121)	1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	146.301.357,47	119.956.904,48
217	4. Propiedad intelectual	-	-	129	2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-16.652.459,08	-16.652.459,08
218	5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento	-	-		IV. Resultados del ejercicio	6.042.104,28	26.344.452,99
219	6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-				
(281)	7. Otro inmovilizado inmaterial	3.362.124,79	2.906.251,84	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
(2921)	8. Amortizaciones	-	-		<b>C) ACREDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>4.000.000,00</b>	<b>4.000.000,00</b>
220,221	9. Provisiones	-	-		1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
222,223	III. Inmovilizaciones materiales	14.979.588,16	14.046.125,57	150	1. Obligaciones y bonos	-	-
224,226	1. Terrenos y construcciones	7.502.430,32	7.386.430,84	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
225	2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.078.952,37	1.066.514,53	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
227,228,229	3. Utilaje y mobiliario	1.171.299,03	829.968,50	158,159	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
(282)	4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los	5.226.906,44	4.763.211,70	170,176	II. Otras deudas a largo plazo	4.000.000,00	4.000.000,00
(2922)	5. Otro inmovilizado	-	-	171,173,177	1. Deudas con entidades de crédito	4.000.000,00	4.000.000,00
230	6. Amortizaciones	-	-	178,179	2. Otras deudas	-	-
235,236,237	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	180,185	3. Deudas en moneda extranjera	-	-
(2923)	1. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	259	4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	-	-
250,251,256	2. Bienes gestionados para otros entes públicos	-	-		III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
252,253,257	3. Provisiones	-	-				
260,265	V. Inversiones financieras permanentes	-37.068,50	147,54				
(2971),(298)	1. Cartera de valores a largo plazo	-37.068,50	147,54	500	<b>D) ACREDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>77.812.182,47</b>	<b>50.356.788,56</b>
444	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	-	-	505	1. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
27	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	-	-	506	2. Deudas representadas en otros valores negociables	-	-
	4. Provisiones	-	-	508,509	3. Intereses de obligaciones y otros valores	-	-
30	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	520	4. Deudas en moneda extranjera	-	-
31,32	<b>B) GASTOS ADISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	<b>70.129.911,39</b>	<b>68.665.696,56</b>	526	II. Deudas con entidades de crédito	77.812.182,47	50.356.788,56
33,34	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	-	-	526	1. Préstamos y otras deudas	47.105.262,21	35.390.443,18
35	1. Existencias	-	-	41	2. Deudas por intereses	30.133.164,17	14.567.686,39
36	1. Comerciales	-	-	45	III. Acreedores	-	-
(39)	2. Materias primas y otros aprovisionamientos	-	-	475,476,477	1. Acreedores	-	-
43	3. Productos en curso y semiterminados	38.815.809,29	36.446.173,09	521,523,527,528,529,	2. Acreedores no presupuestarios	338.238,33	263.562,36
44	4. Productos terminados	41.984.110,72	38.989.432,44	550,554,559	3. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	235.128,01	135.096,63
45	5. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-36.578,74	25.947,87	560,561	4. Administraciones Públicas	-	-
	6. Provisiones	-	-	485,585	5. Otros acreedores	-	-
470,471,472	III. Deudores	18.411,39	51.491,78		6. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	-	-
550,555,558	1. Deudores presupuestarios	77.448,28	77.448,28		IV. Ajustes por periodificación	-	-
(490)	2. Deudores no presupuestarios	-3.227.382,36	-2.698.147,28	491	<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO</b>	-	-
540,541,546,(549)	3. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	67.227,77	33.926,14		1. Provisión para devolución de ingresos	-	-
542,543,544,545,547,548	4. Administraciones Públicas	67.227,77	33.926,14				
565,566	5. Otros deudores	-	-				
(5971),(598)	6. Provisiones	-	-				
57	III. Inversiones financieras temporales	-	-				
480,580	1. Cartera de valores a corto plazo	67.227,77	33.926,14				
	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	-	-				
	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	-	-				
	4. Provisiones	-	-				
	IV. Tesorería	31.246.874,33	32.185.597,33				
	V. Ajustes por periodificación	-	-				
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>229.484.855,14</b>	<b>195.987.356,95</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>229.484.855,14</b>	<b>195.987.356,95</b>

## II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2006	2005	Nº Cuentas	HABER	2006	2005
71	<b>A) GASTOS</b>	40.953.355,62	48.240.060,62		<b>B) INGRESOS</b>	46.995.459,90	74.584.513,61
600,(608),(609),610	1. Recuperación de existencias de productos terminados y en curso	-	-		1. Ventas y prestaciones de servicios	12.117.211,34	43.572.838,76
601,602,(608),(609),611,612	1a) fabricación	-	-	700,701,702,703,704	a) Ventas	-	-
607	2. Aprovisionamientos	-	-	705	b) Prestaciones de servicios	15.357.508,91	44.323.549,25
640,641	a) Consumo de mercaderías	-	-	741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	15.145.362,91	44.192.876,90
642,643,644	a.1) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-	-	742	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
645	a.2) Cargas sociales	-	-		b.3) Precios públicos por utilización privada o arrendamiento especial del dominio público	212.146,00	130.672,35
68	b) Prestaciones sociales	31.910.510,79	35.571.471,73		c) Devoluciones y "rappels" sobre ventas	-3.240.297,57	-750.710,49
693,(793)	c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	9.876.892,23	8.733.637,84	(708),(709)	4. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso	-	-
675,694,(794)	d) Variación de provisiones de existencias	7.950.619,44	7.039.475,69	71	4a) fabricación	-	-
691,(791)	d.1) Variación de provisiones de tráfico	1.926.272,79	1.694.162,15	740	3. Ingresos de gestión ordinaria	2.363.892,89	2.144.950,79
62	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	75.298,02	73.822,00	744	a) Ingresos tributarios	2.363.892,89	2.144.950,79
63	d.3) Variación de provisión para devolución de ingresos	767.796,81	-475.452,81	729	a.1) Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	-	-
676	e) Otros gastos de gestión	767.796,81	-475.452,81	773	a.2) Contribuciones especiales	-	-
661,662,663,665,669	e.1) Servicios exteriores	21.002.927,05	27.208.164,67	778	b) Cotizaciones sociales	-	-
666,667	e.2) Tributos	20.476.608,43	26.804.268,47		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	539.826,98	1.755.416,73
696,697,698,699,(796)	e.3) Otros gastos de gestión corriente	526.318,62	403.896,20	775,776,777	a) Reintegros	3.660,07	878,18
(797),(798),(799)	f) Gastos financieros y asimilables	187.596,68	31.300,03	790	b) Trabajos realizados por la entidad	-	-
690	f.1) Por deudas	187.596,68	31.300,03	760	c) Otros ingresos de gestión	520.338,40	1.627.209,29
668	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	-	-	761,762	c.1) Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	520.338,40	1.627.209,29
650	g) Variación de provisiones de inversiones financieras	-	-		c.2) Exceso de provisiones para riesgos y gastos	-	-
651	g.1) Donación a las provisiones técnicas	-	-	763,765,769	d) Ingresos de participaciones en capital	-	-
655	g.2) Diferencias negativas de cambio	-	-	766	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	-	-
656	g.3) Diferencias y subvenciones	8.773.973,99	12.448.087,48	768	f) Otros intereses	15.828,51	107.329,26
657	a) Transferencias corrientes	1.200,00	4.043.360,24		f.1) Otros intereses	15.828,51	107.329,26
670,671	b) Subvenciones corrientes	8.742.773,99	8.404.727,24		f.2) Beneficios en inversiones financieras	-	-
674	c) Transferencias de capital	30.000,00	-	750	g) Diferencias positivas de cambio	-	-
678	d) Subvenciones de capital	268.870,84	220.501,41	751	5. Transferencias y subvenciones	31.974.528,69	27.116.539,33
679	e) Pérdidas y gastos extraordinarios	-	-	755	a) Transferencias corrientes	23.303.647,12	20.185.907,83
692,(792)	a) Pérdidas procedentes de inmovilizado	-	-	756	b) Subvenciones corrientes	-	-
	b) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	-	-	757	c) Transferencias de capital	8.670.881,57	6.930.651,50
	c) Gastos extraordinarios	-	-	770,771	d) Subvenciones de capital	-	-
	d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	268.870,84	220.501,41	774	e) Subvenciones de capital derivadas de bienes gestionados	-	-
	e) Variación de provisión del inmovilizado no financiero	-	-	778	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	-	-
		-	-	779	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	-	14.748,00
		-	-		b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	-	-
		-	-		c) Ingresos extraordinarios	-	-
		-	-		d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	-	14.748,00
	<b>AHORRO</b>	6.042.104,28	26.344.452,99		<b>DESAHORRO</b>	-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	(Euros)	
								OBLIGACIONES P.DTES DE PAGO A 31 DICIEMBRE	
000X TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.500.000,00	-	6.500.000,00	-	-	-	6.500.000,00	-	-
452A GESTIÓN E INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA	78.675.260,00	-	78.675.260,00	62.864.143,90	53.528.212,07	9.335.931,83	15.811.116,10	27.094.295,31	27.094.295,31
TOTAL	85.175.260,00	-	85.175.260,00	62.864.143,90	53.528.212,07	9.335.931,83	22.311.116,10	27.094.295,31	27.094.295,31

(Euros)

**III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	GASTOS COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES COMPROMETIDOS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	OBLIGACIONES PDETES DE PAGO A 31 DICIEMBRE
1. GASTOS DE PERSONAL	12.948.080,00	-	12.948.080,00	9.952.190,25	9.952.190,25	-	2.995.889,75	189.759,73
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.533.780,00	-	2.533.780,00	2.530.010,87	2.511.117,95	18.892,92	3.769,13	240.155,62
3. GASTOS FINANCIEROS	311.990,00	-	311.990,00	187.596,68	187.596,68	-	124.393,32	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.549.420,00	-	9.549.420,00	1.200,00	1.200,00	-	9.548.220,00	1.200,00
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.343.270,00</b>	<b>-</b>	<b>25.343.270,00</b>	<b>12.670.997,80</b>	<b>12.652.104,88</b>	<b>18.892,92</b>	<b>12.672.272,20</b>	<b>431.115,35</b>
6. INVERSIONES REALES	44.088.420,00	-	44.088.420,00	41.387.538,31	32.070.499,40	9.317.038,91	2.700.881,69	17.918.577,17
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.678.290,00	-	11.678.290,00	8.772.773,99	8.772.773,99	-	2.905.516,01	8.742.773,99
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>55.766.710,00</b>	<b>-</b>	<b>55.766.710,00</b>	<b>50.160.312,30</b>	<b>40.843.273,39</b>	<b>9.317.038,91</b>	<b>5.606.397,70</b>	<b>26.661.351,16</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>81.109.980,00</b>	<b>-</b>	<b>81.109.980,00</b>	<b>62.831.310,10</b>	<b>53.495.378,27</b>	<b>9.335.931,83</b>	<b>18.278.669,90</b>	<b>27.092.466,51</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	65.280,00	-	65.280,00	32.833,80	32.833,80	-	32.446,20	1.828,80
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	-	4.000.000,00	-	-	-	4.000.000,00	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.065.280,00</b>	<b>-</b>	<b>4.065.280,00</b>	<b>32.833,80</b>	<b>32.833,80</b>	<b>-</b>	<b>4.032.446,20</b>	<b>1.828,80</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>85.175.260,00</b>	<b>-</b>	<b>85.175.260,00</b>	<b>62.864.143,90</b>	<b>53.528.212,07</b>	<b>9.335.931,83</b>	<b>22.311.116,10</b>	<b>27.094.295,31</b>

## III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.812.420,00	3.048.856,80	182.676,92	2.866.179,88	1.414.982,27	1.577,75	1.449.619,86
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.523.676,22	23.303.647,12	-	23.303.647,12	5.468.930,90	-	17.834.716,22
5. INGRESOS PATRIMONIALES	21.478.343,78	288.631,48	47.306,96	241.324,52	127.227,73	-	114.096,79
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>51.814.440,00</b>	<b>26.641.135,40</b>	<b>229.983,88</b>	<b>26.411.151,52</b>	<b>7.011.140,90</b>	<b>1.577,75</b>	<b>19.398.432,87</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.294.520,00	10.130.304,96	1.459.423,39	8.670.881,57	8.670.881,57	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>29.294.520,00</b>	<b>10.130.304,96</b>	<b>1.459.423,39</b>	<b>8.670.881,57</b>	<b>8.670.881,57</b>	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>81.108.960,00</b>	<b>36.771.440,36</b>	<b>1.689.407,27</b>	<b>35.082.033,09</b>	<b>15.682.022,47</b>	<b>1.577,75</b>	<b>19.398.432,87</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	66.300,00	36.748,21	-	36.748,21	37.331,48	-	-583,27
9. PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000,00	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.066.300,00</b>	<b>36.748,21</b>	-	<b>36.748,21</b>	<b>37.331,48</b>	-	<b>-583,27</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>85.175.260,00</b>	<b>36.808.188,57</b>	<b>1.689.407,27</b>	<b>35.118.781,30</b>	<b>15.719.353,95</b>	<b>1.577,75</b>	<b>19.397.849,60</b>

## III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-AUMENTO DE EXISTENCIAS DE:		
. Productos en curso			. Productos en curso		
. Productos semiterminados			. Productos semiterminados		
. Productos terminados			. Productos terminados		
. Subproductos, residuos y materiales recuperados			. Subproductos, residuos y materiales recuperados		
-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:			-VENTAS NETAS:	59.266.050,00	11.905.065,34
. Mercaderías			. Mercaderías	56.766.050,00	11.905.065,34
. Materias primas			. Productos semiterminados		
. Otros aprovisionamientos			. Productos terminados	1.300.000,00	
-COMPRAS NETAS:	28.541.000,00		. Subproductos, y residuos		
. Mercaderías	28.541.000,00		. Prestaciones de servicios	1.200.000,00	
. Materias primas			. Menos: "Rappels" sobre ventas		
. Otros aprovisionamientos					
. Menos: "Rappels" por compras					
-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS					
-GASTOS COMERCIALES NETOS		18.491.809,10	-INGRESOS COMERCIALES NETOS:		9.458,49
RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES	30.725.050,00		RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES		6.577.285,27
TOTAL	59.266.050,00	18.491.809,10	TOTAL	59.266.050,00	18.491.809,10

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	35.080.455,34	53.495.378,27	-18.414.922,93
2. (+) Operaciones con activos financieros	36.748,21	32.833,80	3.914,41
3. (+) Operaciones comerciales	15.154.821,40	21.732.106,67	-6.577.285,27
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>50.272.024,95</b>	<b>75.260.318,74</b>	<b>-24.988.293,79</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>-24.988.293,79</b>



### 1. Organización y actividad

El Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura, es un organismo autónomo de los previstos en el artículo 43.10. a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscritos, a efectos administrativos, al Ministerio de Medio Ambiente, su estructura y funciones así como su régimen económico y patrimonial están definidos en el Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, cuyas funciones básicas son las siguientes:

- a) La elaboración del plan hidrológico de cuenca, así como su seguimiento y revisión.
- b) La administración y control del dominio público hidráulico.
- c) La administración y control de los aprovechamientos de interés general o que afecten a más de una Comunidad Autónoma.
- d) El proyecto, la construcción y explotación de las obras realizadas con cargo a los fondos propios del organismo, y las que les sean encomendadas por el Estado.
- e) Las que se deriven de los convenios con Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y otras entidades públicas o privadas, o de los suscritos con los particulares.

2. Para el cumplimiento de las funciones encomendadas en los párrafos d) y e) del apartado anterior, los organismos de cuenca podrán:

- a) Adquirir por suscripción o compra, enajenar y, en general, realizar cualesquiera actos de administración respecto de títulos representativos de capital de sociedades estatales que se constituyan para la construcción, explotación o ejecución de obra pública hidráulica, o de empresas mercantiles que tengan por objeto social la gestión de contratos de concesión de construcción y explotación de obras hidráulicas, previa autorización del Ministerio de Hacienda.
- b) Suscribir convenios de colaboración o participar en agrupaciones de empresas y uniones temporales de empresas que tengan como objeto cualquiera de los fines anteriormente indicados.
- c) Conceder préstamos y, en general, otorgar crédito a cualquiera de las entidades relacionadas en los párrafos a) y b).

Es una entidad de derecho público con personalidad jurídica propia y que dispone de autonomía para regir y administrar por sí los intereses que les sean confiados; para adquirir y enajenar los bienes y derechos que puedan constituir su propio patrimonio; para contratar y obligarse y para ejercer, ante los Tribunales, todo género de acciones sin más limitaciones que las impuestas por las leyes. Sus actos y resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

Su principal fuente de financiación es a través de las tasas además de las transferencias que recibe de la Administración General del Estado.

La estructura organizativa básica del mismo tanto a nivel político como de gestión responde al siguiente organigrama esta constituida por una serie de Unidades Administrativas y Órganos de Gobierno.

Unidades administrativas:

Directamente dependientes del Presidente existen cuatro unidades administrativas:

- 1) La Comisaría de Aguas.
- 2) La Dirección Técnica.
- 3) La Secretaría General.
- 4) La Oficina de Planificación Hidrológica.

Órganos de Gobierno, Administración y Cooperación:

El Real Decreto Legislativo 1/2001 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones posteriores regulan los siguientes Órganos Colegiados:

Órganos de gobierno:

El Presidente del Organismo.  
La Junta de Gobierno.

Órgano de participación y planificación:

El Consejo del Agua.

Órganos de gestión:

La Asamblea de Usuarios.  
Las Juntas de Explotación.  
Las Juntas de Obras.  
La Comisión de Desembalse.

El Real Decreto 925/1989, de 21 de julio, que constituye el Organismo de cuenca Confederación Hidrográfica del Segura, completa el texto legal citado, determinando el número y procedencia de los miembros de la Junta de Gobierno y de l Consejo del Agua.

El número de empleados a 31 de diciembre de 2006 es de: 119, funcionarios; 214, personal laboral, y 8, jubilados.

### 2. Gestión indirecta de servicios públicos y Convenios

El Ministerio de Medio Ambiente mantiene un convenio con Aguas del Segura de determinadas obras hidráulicas tasadas, en las que el Ministerio tiene la competencia de expropiación forzosa y la supervisión de las citadas obras por parte de la Dirección Técnica de este Organismo.

### 3. Bases de presentación de las cuentas

a) Principios contables: Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la ley General Presupuestaria y en la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del Presupuesto.

b) Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización: La forma de cálculo del Remanente de Tesorería se ha visto modificada con respecto al ejercicio anterior como consecuencia de lo establecido en el artículo primero de la Orden Ministerial EHA/405/2006, de 10 de febrero.

### 4. Normas de valoración

#### a) Inmovilizado Inmaterial:

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción.

b) Inmovilizado material, inversiones destinadas al uso general e inversiones gestionadas:

Las inversiones materiales se registran al coste de adquisición más, en su caso, las actualizaciones practicadas según las disposiciones legales correspondientes. El Organismo no dota amortizaciones al no conocer con exactitud el patrimonio adscrito, En la actualidad se ha contratado una asistencia técnica para elaborar el inventario del Organismo.

Las inversiones destinadas al uso general y las inversiones gestionadas se registran al coste de adquisición o coste de producción.

#### c) Existencias:

Las existencias se valoran al coste de adquisición o coste de producción o al valor del mercado, el menor de los dos.

#### d) Deudas:

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso, reflejándose los intereses implícitos incorporados en el valor nominal o de reembolso bajo el epígrafe de gastos a distribuir en varios ejercicios.

#### e) Provisión dudoso cobro:

La entidad dota provisiones por dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos en los que se de alguna de estas circunstancias:

1. Que se haya transcurrido el plazo de un año desde el momento en el que se ha iniciado el período ejecutivo.
2. Que los créditos hayan sido reclamados judicialmente o sean objeto de un litigio judicial o procedimiento arbitral de cuya solución dependa su cobro.
3. Que el deudor este declarado en quiebra, concurso de acreedores, suspensión de pagos o incurso en un procedimiento de quita y espera.
4. Que el deudor esté procesado por el delito de alzamiento de bienes.

#### f) Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico-patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

Las subvenciones y transferencias tanto corrientes como de capital, tanto recibidas como entregadas se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio en el que se reconocen los derechos y obligaciones que de ellas se derivan.

*Información relativa a los puntos D.5 al D10, D12 al D14, D17  
y D19.A.1*

5. Inversiones destinadas al uso general.

Sin información.

6. Inmovilizaciones inmateriales.

Sin información.

7. Inmovilizaciones materiales.

Sin información.

8. Inversiones gestionadas.

Sin información.

9. Inversiones financieras.

Sin información.

10. Existencias.

Sin información.

12. Fondos propios.

Sin información.

13. Provisiones para riesgos y gastos.

Sin información.

14. Información sobre endeudamiento.

Crédito 4.000.000 € concedido el 14/12/05 por parte del BBVA.

Duración 23 de diciembre de 2014 amortizable con 8 cuotas anuales fijas de 500.000 euros con vencimiento anual, el primero el 23 de diciembre de 2007.

17.1 Transferencia, subvenciones, Ingresos y gastos: Ingresos.

Sin información.

17.2 Transferencias de capital concedidas: Gastos.

Sin información.

17.3 Transferencias corrientes concedidas: Gastos.

Sin información.

17.4 Subvenciones de capital concedidas: Gastos.

Sin información.

17.5 Subvenciones corrientes concedidas: Gastos.

Sin información.

19.A.1) Información presupuestaria. Modificaciones de crédito.

Sin información.

**IV.4. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y bienes naturales	-	-	-	-
2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	106.707.218,30	26.505.063,69	-	133.212.281,99
3. Bienes comunales	-	-	-	-
4. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes	-	-	-	-
5. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural	-	-	-	-

Sin información

**IV.5. INMOVILIZACIONES INMATERIALES**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Gastos de investigación y desarrollo	3.092.670,90	4.008.152,11	-	7.100.823,01
2. Propiedad industrial	-	-	-	-
3. Aplicaciones informáticas	569.246,24	167.948,06	-	737.194,30
4. Propiedad intelectual	-	-	-	-
5. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	-	-	-	-
6. Inversiones militares de carácter inmaterial	-	-	-	-
7. Otro inmovilizado inmaterial	2.906.251,84	455.872,95	-	3.362.124,79
8. Amortizaciones	-	-	-	-
9. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

**IV.6. INMOVILIZACIONES MATERIALES**

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos y construcciones	7.386.430,84	115.999,48	-	7.502.430,32
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.066.514,53	12.437,84	-	1.078.952,37
3. Utillaje y mobiliario	829.968,50	341.330,53	-	1.171.299,03
4. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	-	-	-	-
5. Otro inmovilizado	4.763.211,70	463.694,74	-	5.226.906,44
6. Amortizaciones	-	-	-	-
7. Provisiones	-	-	-	-

Sin información

## IV.8. INVERSIONES FINANCIERAS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A CORTO PLAZO				
1. Cartera de valores a corto plazo				
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	33.926,14	43.798,53	10.496,90	67.227,77
3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo				
A LARGO PLAZO				
1. Cartera de valores a largo plazo	147,54	29.454,70	66.670,74	
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo				
3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo				
4. Provisiones				
4. Provisiones				

Sin información

## IV.10. FONDOS PROPIOS

(Euros)

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
I. Patrimonio				
1. Patrimonio	11.981.670,00			11.981.670,00
2. Patrimonio recibido en adscripción				
3. Patrimonio recibido en cesión				
4. Patrimonio recibido en gestión				
5. Patrimonio entregado en adscripción				
6. Patrimonio entregado en cesión				
7. Patrimonio entregado al uso general				
II. Reservas				
III. Resultados de ejercicios anteriores				
1. Resultados positivos de ejercicios anteriores	119.956.904,48	26.344.452,99		146.301.357,47
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	16.652.459,08			16.652.459,08
IV. Resultados del ejercicio	26.344.452,99	52.933.904,75	73.236.253,46	6.042.104,28
A:saldo acreedor D:saldo deudor	A			A

Sin información

(Euros)

## IV.12. ENDEUDAMIENTO

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A corto plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos a corto plazo				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Deudas con entidades de crédito				
1. Préstamos y otras deudas				
2. Deudas por intereses				
III. Acreedores				
A largo plazo				
I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables				
1. Obligaciones y bonos				
2. Deudas representadas en otros valores negociables				
3. Intereses de obligaciones y otros valores				
4. Deudas en moneda extranjera				
II. Otras deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito	4.000.000,00			4.000.000,00
2. Otras deudas				
3. Deudas en moneda extranjera				
4. Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo				
5. Otros acreedores	135.096,63	108.208.481,23	108.108.449,85	235.128,01

Crédito 4.000.000 € concedido el 14/12/05 por parte de BBVA  
 Duración 23 de diciembre de 2014 amortizable con 8 cuotas anuales fijas de 500.000€ con vencimiento anual, el primero el 23 de diciembre de 2007

## IV.14. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

(Euros)

Tipo de contrato	Procedimiento Abierto		Procedimiento Restringido		Procedimiento negociado			Total
	Concurso	Subasta	Concurso	Subasta	Con Publicidad	Sin Publicidad		
- De obras	44.239.799,43				4.543,00	6.202.709,34		50.447.051,77
- De suministro	1.442.241,46					76.830,38		1.519.071,84
- De consultoría y asistencia	459.672,79					118.885,00		578.557,79
- Patrimoniales								
- De gestión de servicios públicos								
- De servicios	119.399,08							119.399,08
- Otros								
<b>TOTAL OFICINA</b>	<b>46.261.112,76</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.543,00</b>	<b>6.398.424,72</b>		<b>52.664.080,48</b>

## IV.15.1 COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

(Euros)

Sección : 23 Programa : 452A

Código concepto	Concepto	Compromisos de gastos adquiridos con cargo al ejercicio				
		Año 2007	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Años sucesivos
1	GASTOS DE PERSONAL	-	-	-	-	-
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-
3	GASTOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-
6	INVERSIONES REALES	22.660.261,67	769.994,32	-	-	-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>22.660.261,67</b>	<b>769.994,32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL SECCIÓN :</b>	<b>22.660.261,67</b>	<b>769.994,32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
	<b>TOTAL OFICINA :</b>	<b>22.660.261,67</b>	<b>769.994,32</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

